

el término de veinte días y por el tipo que se indicará para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1999, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 24 de enero de 2000, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera y, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 2000, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalado por causas de fuerza mayor o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Número 1. Local comercial sito en la planta baja o primera del edificio distinguido con el número 9 de gobierno de la calle Manuel González Martín y con el número 10 de la calle Leopoldo Matos, del barrio Alcaravanas, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; que consta de dos locales, despacho y servicio, y ocupa una superficie útil de 61 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frente, tomando éste por la calle Manuel González Martín, con esta misma vía pública, por donde tiene la entrada directamente desde la calle; al sur o espalda, con patio de luces en parte y en otra con vivienda de esta misma planta que da a la calle Leopoldo Matos; al naciente o izquierda, mirando desde dicha vía, don Manuel González Martín, con parte de la casa de don Fernando Jiménez Rosario, y al poniente o derecha, con parte de la casa de don Gregorio Jiménez García. No tiene derecho a azotea. Inscrita la hipoteca en la inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.984, folio 59, libro 122, finca número 10.786.

Valorada para subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—2.886.

## LEÓN

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 124/1999, promovido por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de dos letras de cambio, libradas ambas por la entidad «Excavaciones y Transportes Cerezo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Bravo Murillo, 259, en fecha 31 de agosto de 1998, por importes de 16.000.000 y 8.000.000 de pesetas, respectivamente, y con vencimiento ambas el 10 de enero de 1999, aceptadas por la entidad «Compañía de Explotaciones y Minas, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Ordoño II, número 19, 2.º, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en León a 15 de octubre de 1999.—El Secretario.—2.932.

## MADRID

### Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 885/1996, seguido a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Diego de León 5, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«El Secretario don Antonio Hernández Vergara formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito de fecha 7 de mayo de 1999, presentado por la Procuradora señora Lázaro Gogorza, únase a los autos de su razón, y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 10 de enero, 7 de febrero y 6 de marzo de 2000, las cuales se celebrarán, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta del dominio de una séptima parte indivisa de la registral número 3.649 el de 264.985 pesetas, y para el dominio de una séptima parte indivisa de la registral número 52, el de 22.202.935 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a la demandada en el domicilio que consta en autos. Librese para ello la oportuna cédula de notificación, así como a los posibles ocupantes de las fincas que se subastan. Librese para ello el oportuno exhorto, que será entregado a la Procuradora señora Lázaro Gogorza, con amplias facultades para su diligenciado.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

Dominio de una séptima parte indivisa de la registral número 3.649. Inscrita al tomo 156, libro 22, folio 159, anotación letra A.

Dominio de una séptima parte indivisa de la registral número 52. Inscrita al tomo 152, libro 21, folio 156, anotación letra C.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, Badajoz.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Y sirva la presente notificación a la demandada, «Diego de León 5, Sociedad Limitada», para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.»

Y sirva el presente para su notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Antonio Hernández Vergara.—2.815.

## MADRID

### Edicto

El Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.484/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Jesús Carreño González-Calero, doña María Carmen Espinosa Jover y don Francisco Espinosa Jover, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Francisco y doña María Carmen Espinosa Jover, dos octavos de la finca 26.660, y don Francisco Espinosa Jover, finca 26.704.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de, finca 26.704, 22.240.212 pesetas, y los dos octavos de la finca 26.660, 180.138 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Ban-

co Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de enero del 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de febrero del 2000, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, sirviendo la publicación de este edicto de notificación de la subasta en las fincas que se ejecutan.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1999.—El Secretario.—3.892.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 131/1997, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador don Jesús Verdaco Triguero, en representación de Comunidad de Propietarios de la Calle Corredera Alta de San Pablo, 31, contra don Manuel Pedregal Feito, representado por el Procurador don Julián del Olmo Pastor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Pedregal Feito:

Piso 2, interior derecho, sito en la Corredera Alta de San Pablo, número 31, de Madrid, que adquirió en virtud de la herencia intestada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 195, finca 20.262, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta primera, el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.055.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de enero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.819.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio de cognición-resolución contrato de arrendamiento, número 291/1999, instado por «Sociedad Fomento de Inversiones Castellana, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Garnica Sainz de los Terreros, he acordado por propuesta de providencia de esta fecha emplazar a don Ignacio Garnica Sainz de los Terreros, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1999.—El Secretario.—2.775.

#### MAHÓN

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1998, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Cobrafa, Sociedad Limitada», frente a la entidad «Villa San Carlos, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.983.446 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de enero de 2000; para la segunda, el día 18 de febrero de 2000, y para la tercera, el día 17 de marzo de 2000, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de las fincas hipotecadas, siendo dicho

valor el que se señala a continuación: Finca número 6.019, valor 680.000 pesetas; finca número 6.049, valor 399.000 pesetas; fincas números 6.020, 6.025, 6.026, 6.027, 6.028, 6.030, 6.031, 6.032, 6.033, 6.034, 6.035, 6.036, 6.037, 6.038, 6.039, 6.040, 6.041, 6.042, 6.043, 6.044, 6.045, 6.046, 6.047, 6.048, 6.050, 6.051 y 6.052, valor 652.000 pesetas cada una de ellas; fincas números 6.021, 6.022, 6.023, 6.024, 6.029, 6.053, 6.054, 6.055, 6.056, 6.057, 6.058, 6.059, 6.060, 6.061, 6.062 y 6.063, valor 664.000 pesetas cada una; fincas números 6.066, 6.067, 6.068, 6.069, 6.070, 6.071 y 6.072, valor 170.000 pesetas cada una; finca número 6.073, valor 79.000 pesetas; fincas números 6.074, 6.075, 6.076 y 6.077, valor 179.000 pesetas cada una de ellas; fincas números 6.078 y 6.079, valor 274.000 pesetas cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0223-98, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

##### Bienes objeto de subasta

Libro 130, tomo 1.699, folio 134, finca número 6.019, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 137, finca número 6.020, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 140, finca número 6.021, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 143, finca número 6.022, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 146, finca número 6.023, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 149, finca número 6.024, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 152, finca número 6.025, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 155, finca número 6.026, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.

Libro 130, tomo 1.699, folio 158, finca número 6.027, inscripción segunda, Ayuntamiento de Es Castell.